

| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL HUILA |  |
| | COMUNICACIONES OFICIALES | Versión: 01 Página 1 de 3 |

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA EMITE RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS

Teniendo en consideración la situación que se ha presentado en el país con la confirmación de casos de COVID-19, el Instituto de Transportes y Tránsito del Huila como ente encargado de regular el tránsito en el departamento del Huila, elaboró una serie de recomendaciones en el lavado y desinfección de los vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte público, vehículos particulares y demás elementos que hacen parte de los sistemas de transporte en el departamento del Huila, con el fin de prevenir y proteger a los usuarios y empleados de los sistemas de transporte en cada una de las regiones del departamento del Huila.

De esta manera las recomendaciones están dirigidas a empresas de servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, empresas de transporte escolar, propietarios de vehículos de servicio público, terminales de transporte, organismos de tránsito, conductores y propietarios de vehículo de servicio particular.

Dentro de las principales recomendaciones se mencionan:

- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible.
- Garantizar elementos de higiene personal a los usuarios del servicio público de transporte.
- Hacer limpieza diariamente de los vehículos, entre otros.

Si algún usuario presenta síntomas como: fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, fiebre de difícil control y malestar general, se recomienda utilizar tapabocas e informar sobre su sintomatología al personal de la empresa de transporte o del respectivo terminal en que se encuentre, como también acudir al centro de salud más cercano si se trata de un conductor o propietario de un vehículo de servicio particular.

De igual forma, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Protección Social emitieron la Circular Conjunta 001 del 11 de marzo sobre las directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19) dirigida a: empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, de carga, entes gestores, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte, organismos de tránsito, Superintendencia de Transporte y Superintendencia Nacional de Salud.

La Circular contiene recomendaciones generales y específicas para las terminales de transporte y portales de los sistemas de transporte masivo de pasajeros; y recomendaciones a conductores, propietarios de vehículos, empresas de transporte de carga y pasajeros y operadores de sistemas de transporte masivo en general.

TERMINOS A TENER EN CUENTA

Limpieza: es la acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos. Es el proceso previo a la desinfección.

Desinfección: Proceso que implica la destrucción de los microorganismos a través del uso de sustancias químicas o agentes físicos.

PROCESO DE DESINFECCIÓN

El proceso de desinfección ejecutado a las actividades relacionadas, comprende la eliminación por agente químico que garantiza una correcta desinfección de superficies de contacto directo de los vehículos (vidrios, tubos, sillas, poliéster etc.). Esta sustancia es de propiedades fungicidas, bactericidas, viricida y cualquier tipo de microorganismo patógeno presente. Esta sustancia inhibe funciones de las paredes celulares y membranas citoplasmáticas garantizando evitar la





propagación y proliferación de microorganismos. La periodicidad de desinfección deberá ser determinada de acuerdo con las condiciones de operación y funcionamiento del sistema.

ACTIVIDADES DE ASEO RUTINARIO EN LOS VEHICULOS EN GENERAL

Es importante que antes de salir a tránsito y posterior a la terminación de cada recorrido, se haga un lavado y aseo rutinario con agua y jabón. Se requiere limpiar bien las superficies, principalmente los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás partes interesadas entran en contacto directo con el Sistema de Transporte Público, como: Puntos de recarga de tarjetas, taquillas, torniquetes, sillas, ventanas, pasamanos entre otros, retirando de forma manual el material sucio de las superficies. Lo anterior teniendo en cuenta que el Coronavirus (CORVID-19) vive hasta 5 días en superficies. Posterior a esto aplique el desinfectante seleccionado que tenga acción contra virus de capa lipídica, siguiendo las recomendaciones del fabricante y de acuerdo a las especificaciones del material que se va a limpiar y a desinfectar y el tiempo que se requiere para ser efectivo.

Asegurarse de que todas las áreas estén totalmente cubiertas con los desinfectantes y que hayan sido limpiadas previamente con el objetivo de evitar que cualquier traza de grasa permanezca y no permita que la desinfección sea efectiva.

Permitir que los vehículos se sequen por completo, lo más recomendable es que sea durante la noche.

ESTAS SON ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES EN GENERAL

Recomendaciones generales de prevención

- A. Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- B. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- C. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Usar un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.
- D. Tan pronto tenga la posibilidad de lavarse las manos con agua y jabón, hágalo.

Si está enfermo, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás, debería hacer lo siguiente:

- A. Quedarse en casa.
- B. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- C. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

En los sistemas de transporte se recomienda:

- A. Ubicar puntos con alcohol glicerinado en las zonas de ingreso y salida de los sistemas.
- B. Evitar el consumo de alimentos y bebidas durante el uso de los sistemas.

Recomendaciones generales de prevención para empresas de transporte público, terminales y organismos de tránsito.

- A. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, oportuna, clara concisa, a través de sus redes sociales, carteleras, o cualquier medio de difusión sobre las medidas de prevención, y atención.
- B. Garantizar elementos de higiene personal a los usuarios del servicio público de transporte.
- C. Fortalecer e intensificar los programas de aseo a las instalaciones físicas y a los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte.
- D. Indicar los canales de información general, así como las autoridades responsables.



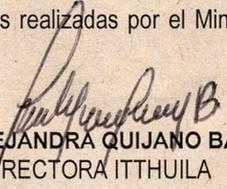
- E. Hacer limpieza diariamente al vehículo, por lo menos, una vez al día al finalizar las labores, en las barandas, se debe pasar un trapo humedecido en agua jabonosa.
- F. Mantener en buen estado las ventanas de los vehículos, de manera que el usuario pueda abrirlas o cerrarlas para lograr una buena ventilación, lo que disminuye el riesgo de contagio en vehículos concurridos.
- G. Distribuir bolsas plásticas que permitan la recolección de los pañuelos desechables (por ser un desecho peligroso) que los usuarios utilicen durante el viaje, en los vehículos de transporte intermunicipal y contar con canecas que permitan recolectar estos desechos.
- H. Advertir a los usuarios que, si durante el viaje presenta síntomas de afecciones respiratorias, como fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, fiebre de difícil control y malestar general, deberá utilizar tapabocas e informar sobre su sintomatología al personal de la empresa de transporte, agencia o personal del programa de seguridad vial de las terminales de transporte, o acudir al centro médico más cercano.

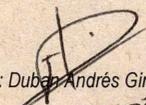
De igual forma, resulta pertinente dar a conocer las medidas que a la fecha se han implementado por parte de las empresas de transporte público, y Terminales del departamento, siendo indispensable y de gran importancia que las mismas sean acogidas por la totalidad de las empresas que prestan dicho servicio:

1. Suprimir los valores agregados tales como mantas y cojines que se ofrecen en los vehículos de servicio de lujo.
2. Disponer de gel antibacterial en los puntos de ventas de tiquetes y servicios de encomiendas.
3. Disponer de gel antibacterial en la entrada y salida de los Terminales.
4. Disponer de gel antibacterial permanente a la entrada del vehículo y garantizar su uso por parte de los usuarios al momento del ingreso y salida del vehículo.
5. Disponer de jabón liquidado y toallas desechables en los vehículos que cuenten con el servicio de baño, así mismo no hacer uso de toallas de tela.
6. Disponer de canecas o contenedores para la disposición de las toallas utilizadas.
7. Desinfectar diariamente los vehículos con su respectivo lavado.
8. Desinfectar las partes de los vehículos más vulnerables de tener contacto con los usuarios al inicio de cada servicio.
9. Relacionar de manera individual las personas que utilizarán el servicio, al momento de venta del tiquete.
10. Garantizar en la sala de espera una distancia mínima de 2 metros entre cada persona y mantener las áreas ventiladas.
11. Solo recoger usuarios en los puntos autorizados, atendiendo las medidas descritas.
12. Implementar en lo posible zona de lavado de manos preferiblemente en el área descenso de los usuarios.
13. Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de todas las instalaciones de los terminales de transporte.
14. Implementar alarmas que alertan a los empleados frente al lavado permanente de manos.
15. Evitar la aglomeración de personas en taquillas tanto en la parte interna y externa, garantizando en fila una distancia mínima de 2 metros.

Conforme a lo descrito, se invita a los Terminales de Transporte a realizar un seguimiento constante a las empresas de transporte público para el cumplimiento de las recomendaciones aquí establecidas.

Finalmente, tenga en cuenta las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud de acuerdo con sus competencias.


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRGÁN
DIRECTORA ITTHUILA

Proyectó:  Andrés Giraldo Hernández – Abogado Contratista

Revisó:  Oscar Iván Rodríguez Romero – Profesional SST